



**ACTA DE LA SESIÓN 06/2017 ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017**

<b>ASISTENTES:</b>	<p>En la localidad de Pelabravo siendo las VEINTE HORAS (20:00) del día 31 DE OCTUBRE DE 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Patricia Diego Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, la totalidad de los miembros que integran la corporación municipal.</p> <p>La Corporación está asistida por El Secretario-Interventor D. Fernando Gómez Hernández que da fe del acto.</p> <p>Una vez verificada por El Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente</p>
<b>Alcaldesa Presidenta</b>	
PATRICIA DIEGO SANCHEZ	
<b>Concejales</b>	
JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO	
MARIA TERESA GARCÍA PÉREZ *	
MÓNICA VICENTE CEMPELLÍN*	
DAVID DIEZ VICENTE*	
JAVIER MARCOS GARCÍA	
ANTONIO MARTÍN GÓMEZ *	
ELVIRA BERROCAL SANCHEZ	
TOMÁS A. VELAZQUEZ HERNÁNDEZ	
<b>NO ASISTENTES:</b>	
<b>El Secretario-Interventor</b>	
Fernando Gómez Hernández	
*desde punto segundo	

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN 05/2017 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2017.**

Entregada copia del acta de la sesión 05/2017 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo junto con la convocatoria de la presente sesión y no siendo formuladas más objeciones, alegaciones, reparos ni observaciones por lo que por UNANIMIDAD de los presentes, siete de los nueve concejales que integran el Pleno se ACUERDA aprobar el acta de la Sesión 05/2017 de 29 DE AGOSTO DE 2017.

**SEGUNDO.- SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NUM Y PLAN PARCIAL DEL SECTOR UBZ-19.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica la presentación que el pasado agosto fue presentado trabajo de Modificación puntual de las NUM de Pelabravo y Plan Parcial del Sector UBZ-19 de las NUM redactado por CASTINSA SL y siendo promotores del mismo las comunidades de propietarios existentes dentro de dicho ámbito.

Se pone de manifiesto el alcance y ámbito de la modificación presentada en comparación con lo establecido por las Normas Municipales así como la ordenación propuesta del Sector en el Plan Parcial.

D. Juan Carlos pregunta si están todos los propietarios de acuerdo a lo que se le informa que al parecer las Comunidades de propietarios promotoras sí lo están pero se desconoce si a título individual el resto de integrantes del sector lo está. Alguno de los propietarios ha acudido al Ayuntamiento a solicitar información al respecto habiendo sido atendido por los servicios municipales si bien el documento que se apruebe inicialmente será objeto de publicación en la web municipal, pudiendo cualquier interesado acceder a su contenido.

No habiendo más intervenciones, considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2017, se ordena la tramitación de la modificación nº 13 de las NUM presentada en el Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo a iniciativa de los particulares residentes en dicho sector.

Considerando el trabajo de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales presentado, informada la misma por el Sr Secretario Interventor, así como por los técnicos municipales y habiéndose realizado las correcciones correspondientes al mismo y dispuesto el nuevo documento para su aprobación inicial, previamente a la misma, se ha solicitado informes de las siguientes Administraciones:

- Unidad de Carreteras del Estado
- Diputación de Salamanca
- Servicio Territorial de Fomento
- Confederación Hidrográfica del Duero
- Agencia de Protección Civil (seguridad Ciudadana)
- Servicio Territorial de Medio Ambiente
- Servicio Territorial de Cultura
- Dependencia Provincial de Industria y Energía
- Subdelegación del Gobierno
- Ministerio de Industria Comercio y Turismo,( Telecomunicaciones)
- S.T. de Agricultura y Ganadería

Considerando el informe de Secretaría y del técnico municipal y siendo dictaminado previamente el expediente por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de fecha 27 de octubre de 2017, en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de *Urbanismo* adopta por *Unanimidad de los nueve concejales integrantes del mismo* el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 13 y Plan Parcial que afecta al Sector UBZ 19 de las NUM calificado como suelo urbanizable.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública que será anunciado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en *uno de los diarios de mayor difusión en la Provincia*, y en su página web, y durará *dos meses*, quedando durante dicho período el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

**TERCERO.** Suspender, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.1 y artículo 251.3.c) del Decreto 22/2004 el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente, es decir, en la totalidad del Sector UBZ 19.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial y comenzará al día siguiente de su publicación y se mantiene hasta la entrada en vigor de la modificación que se tramita sin perjuicio de los plazos máximos establecidos en el artículo 156.5 del decreto 22/2004.

La duración de la suspensión es de *un año*

**CUARTO.** Notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.**

Habiendo sido recibida comunicación por parte de la Junta de Castilla y León, oficina Territorial de Trabajo de cara la remisión de acuerdo relativo a los festivos locales para el año 2018 a fin de confeccionar el calendario laboral y como en ejercicios anteriores y teniendo considerando que las fiestas de éste municipio son en los meses de junio y diciembre por unanimidad de los presentes NUEVE de los NUEVE miembros de derecho de la corporación y por lo tanto por UNANIMIDAD se ACUERDA

**Primero:** Aprobar como fiestas locales para el año 2018 las siguientes:

- 25 de junio
- 13 de diciembre

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo”

**CUARTO. – DACIÓN DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06/2017 DEL PRESUPUESTO EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INCAUTACIÓN DEL AVAL DEL SECTOR UBZ 26.**

Mediante el presente punto del orden del día se da cuenta al pleno de la aprobación de la modificación presupuestaria 04/2017 del presupuesto general del ejercicio 2017 en la modalidad de Generación de Crédito por incautación del aval del sector UBZ 26, correspondiente a la factura de elaboración de placas de arquetas y alcantarillas del sector. Dicha aprobación fue adoptada por Resolución de Alcaldía nº 262 de fecha 29 de mayo de 2017

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
151	60902	URBANIZACIÓN UBZ 26	2.508,33
		<b>TOTAL GASTOS</b>	2.508,33

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

**Altas en Conceptos de Ingresos**

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros	
Concepto			
39611	CUOTA URBANIZACIÓN UBZ 26	2.508,33	
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	2.508,33

**QUINTO. DACIÓN DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07/2017 DEL PRESUPUESTO EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INCAUTACIÓN DEL AVAL DEL SECTOR UBZ 26.**

Mediante el presente punto del orden del día se da cuenta al pleno de la aprobación de la modificación presupuestaria 07/2017 del presupuesto general del ejercicio 2017 en la modalidad de Generación de Crédito por ABONO PREPLAN 2017, correspondiente a la factura de elaboración de placas de arquetas y alcantarillas del sector. Dicha aprobación fue adoptada

por Resolución de Alcaldía de fecha 6 DE octubre de 2017

**Altas en Conceptos de Ingresos**

<b>ECONÓMICA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Euros</b>
<b>Concepto</b>		
461	Diputación salamanca Pre Plan	10.000,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.000,00 €</b>

Dichos ingresos financian los siguientes gastos

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Euros</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>		
920	131	Personal laboral temporal	6.000,00 €
920	160.00	Seguridad social	4.000,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.000,00</b>

**SEXTO. DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL PLENO DE FECHA 29 DE AGOSTO.**

Se da cuenta de los siguientes acuerdos de la Junta de Gobierno Local, cuya acta ha sido remitida a todos los no miembros con anterioridad:

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESION 4/2017 11 DE AGOSTO**

PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN 03/2017 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2017.

SEGUNDO. DEBATE DISCUSIÓN Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA REGIR LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES DE LA UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL BARRERO.

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN 5/2017 DE 22 DE SEPTIEMBRE**

PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN 04/2017 DE FECHA 11 DE AGOSTO.

SEGUNDO. ACUERDO, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS FRENTE AL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR UUR-2 NAHARROS DEL RIO.

TERCERO. ACUERDO SI PROCEDE RESPECTO AL INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE CULTURA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LAS NUM DE PELARABVO, SECTOR UBZ- 32.

CUARTO. ACUERDO, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL EXPEDIENTE, ELABORACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO PARA PUESTOS DE PEONES, PEONES JARDINEROS Y OPERARIOS DE USOS MÚLTIPLES.

QUINTO. ASUNTOS Y MOCIONES

A) ACUERDO, SI PROCEDE, DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRADOR ELÉCTRICO.

**SÉPTIMO. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de la relación de resoluciones de alcaldía desde la sesión ordinaria anterior siendo éstas desde la Resolución de Alcaldía nº 391 de convocatoria de la sesión del Pleno ordinario 05-2017 hasta la Resolución nº 482 de Resolución de Inscripción censo canino. Se formula pregunta por parte de D. Javier Marcos en relación con la incoación de expediente de infracción urbanística siendo informado al respecto del contenido de la resolución.

#### **OCTAVO. DACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE, DIARIO DE OPERACIONES AGOSTO Y SEPTIEMBRE.**

En cumplimiento de lo preceptuado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo en relación con el control y fiscalización de la actividad económico financiera del mismo se ha habilitado a todos los concejales acceso desde la aplicación informática a los movimientos y diario de operaciones presupuestarias y no presupuestarias del primer trimestre.

#### **NOVENO. ASUNTOS Y MOCIONES**

Por la alcaldía se pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre si existen asuntos o mociones que por urgencia deben ser tratados NO siendo formulados asuntos ni mociones.

#### **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Antonio Martín ruega que se intente solucionar los problemas del transporte escolar debido a los problemas de ocupación excesiva del autobús y de comportamientos de algunos alumnos en los trayectos al instituto. Por parte de la Sra. Alcaldesa se le informa que la competencia del transporte escolar no es del municipio sino de la Junta de Castilla y León a los cuales se les informará al respecto a fin de que tomen medidas.

Por parte de D<sup>a</sup>. María Teresa se añade que sería conveniente que se incluya la figura de un monitor de transporte escolar ya que el propio conductor no puede ocuparse de solucionar estos problemas. D. Antonio Martín advierte que tan solo son 8 o 9 muchachos los que causan los problemas.

D. Juan Carlos interviene haciendo constar que se está en contacto continuo con el puesto de la Guardia Civil de Santa Marta y con su Teniente, al que se le informa de los problemas que vienen causando estos nuevos vecinos en el municipio y siempre se nos ha informado que es conveniente denunciarlos.

Por parte de D. Antonio Martín se formula ruego en el sentido de proceder a la limpieza del pinar contiguo al sector UBZ 7 a lo que es informado que se ha dado comunicación al titular del mismo para que proceda a su mantenimiento en condiciones de ornato y salubridad.

D<sup>a</sup> Mónica Vicente pregunta cuándo estará operativo el Punto Limpio, a lo que D<sup>a</sup> Patricia le informa que se han encargado unos carteles informativos para su instalación en su acceso, que están a punto de llegar y cuando sean instalados se procederá a su apertura.

D. Antonio Martín solicita información referente a las obras del emisario de saneamiento que tiene en licitación la Confederación Hidrográfica del Duero siendo informado que el expediente está resuelto pendiente de firma de contrato e inicio de las obras si bien la mayor parte de estas se ejecutarán a lo largo de 2018. Por parte de D. Tomás A. Velázquez se ruega que se estudie la posibilidad de evitar los bombeos existentes en el sector ubz-7 que habrá que conectar al citado emisario así como la necesidad de evitar que el núcleo de Nuevo Naharros necesite de la instalación de bombeo previo a su conexión dado los problemas y el gasto que conllevan.

Por parte de D<sup>a</sup> M. teresa se solicita información al respecto de la línea de conexión y conducción interior del Sector UBZ-27 a lo que se le informa que el proyecto está redactado,

tiene licencia municipal y está depositado en industria. Se ha procedido a girar la liquidación correspondiente a la ejecución de dichas obras y otras menores de acondicionamiento de la urbanización para su futura recepción, previsiblemente a lo largo del ejercicio 2018.

D. Antonio Martín solicita que se acondicione la parada de autobús de la calle trébol y se ejecute una acera por la citada calle.

D. David interviene preguntando a la Sra. Alcaldesa en relación con las fiestas de 2018 si va a decidirse por parte de la alcaldía directamente o se va a consensuar con el resto de vecinos a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que se va a realizar directamente desde alcaldía por lo menos lo que respecta a la música. D. David añade que este año no han bajado a colaborar los concejales de Pelabravo cuando alguno de Nuevo Naharros sí ayudó en las fiestas de Pelabravo interviniendo D<sup>a</sup> Patricia para dejar constancia que si se ha colaborado.

D<sup>a</sup> Mónica Vicente interviene añadiendo que cuando se hizo la reunión para organizar las fiestas de los dos núcleos cuando los representantes del grupo de UPyD llegaron, las fiestas de Pelabravo estaban decididas a lo que la alcaldesa responde que no lo estaban, que se trataba tan solo de una propuesta de orquestas, paella y otros actos.

D. Javier Marcos recuerda que al inicio de la legislatura, cuando se hizo el reparto de concejalías por parte de UPyD se rechazaron todas y aun así el que equipo de gobierno ha contado con el resto de concejales, lo que no puede hacerse es una reunión, llevar propuestas, no sacarlas y luego decir que no se atiende ninguna de las propuestas. Las fiestas si se organiza con todos mejor, no puede contarse con vosotros y luego oír que no se atienden las propuestas.

Interviene D. Antonio Martín mencionando la necesidad de que los dos municipios organicen conjuntamente sus fiestas porque ello resultará seguro más económico por lo que para ello sería adecuado hacer una comisión de festejos con concejales de ambos núcleos y luego contar con la gente del pueblo.

D<sup>a</sup> Patricia Diego le informa que eso se ha hecho anteriormente, preguntando D<sup>a</sup>. M. Teresa acto seguido que cuando y respondiendo la Sra. Alcaldesa que el año pasado se hizo y estuvo usted en todas, incluso se retrasó alguna reunión para que pudiera acudir.

D. David Diez interviene reiterando la pregunta a la Sra. Alcaldesa en relación con la organización de las fiestas a lo que le respondes que sí, se encargará la alcaldía, añadiendo D. David que se encargue la alcaldía de todo.

Cambiando de asunto la Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales de la necesidad de reubicar los contenedores de la calle Zurbarán por lo que pide que se remitan propuestas al respecto.

Del mismo modo informa de la concesión de subvención del SEPE para 5 peones y 1 oficial.

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Patricia Diego Sánchez, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y ocho minutos, de lo cual como el Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º

Alcaldesa Presidenta,

Fdo.: Patricia Diego Sánchez

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Gómez Hernández.